



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N° 200-174 Y PATENTE DE ALCOHOL, ROL N° 400-082 "RESTAURANTE DIURNO" Y PATENTE DE ALCOHOL, ROL N° 400-154 "RESTAURANTE NOCTURNO", A NOMBRE DE DOÑA AMELIA MARGARITA ARAYA ANGEL, EMPLAZADA EN EL BOLDO N° 2352, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 25 ABR 2018  
DECRETO: N°  
VISTOS: 2557 14 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 264/2018 de fecha 17 de abril de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N° 200-174, Patente de Alcohol Rol N° 400-082, Patente de Alcohol Rol N° 400-154.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 264 de fecha 17 de abril de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial N° 200-174, Patente de Alcohol N° 400-082, Patente de Alcohol N° 400-154.-

**DECRETO:**

1. ELIMINASE, a contar del 17 de abril de 2018, las siguientes Patentes: Comercial, Alcohol Diurno y Alcohol Nocturno, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-174.-
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	RESTAURANTE COMERCIAL
ROL	:	N.º 400-082
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE DE ALCOHOL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	RESTAURANTE DIURNO
ROL	:	N.º 400-154
CLASIFICACION	:	PATENTE DE ALCOHOL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	RESTAURANTE NOCTURNO
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL BOLDO N° 2352, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N.º 115-5
NOMBRE	:	AMELIA MARGARITA ARAYA ANGEL.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	17/04/2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 914/2018-915/2018-922/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JL YMP/PM/IL/RATY/CD/CO/BOCA  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

2622  
FECHA RECEPCIÓN: 23 ABR 2018  
24 ABR 2018  
FECHA SALIDA:  
OBSERVACIÓN N°

